



## **NORMATIVA**

### **TENIS 2014**

La Dirección de Deportes del Gobierno Vasco en colaboración con la Federación Vasca de Tenis, organizará los XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI, los días 24 y 25 de mayo en el complejo deportivo de Mendizorrotza en Vitoria-Gasteiz (Álava), de acuerdo con la siguiente normativa:

#### **1. SISTEMA DE JUEGO**

Cada Territorio Histórico tendrá 2 representantes femeninos y 2 masculinos y 1 capitán (opcional).

El sistema de juego será de **DOS GRUPOS** de 3 miembros cada uno, se jugará por un sistema de liguilla clasificándose primero, segundo y tercero de cada grupo quienes queden en primer, segundo y tercer lugar en cada grupo. (Esta fase se jugará el sábado, día 24).

El domingo 25 se jugarán tercero contra tercero, segundo contra segundo y primero contra primero estableciendo una clasificación final. Todos los partidos darán 1,5 puntos al ganador, que servirán para realizar una clasificación final por Territorios.

Una vez finalizados los individuales se jugará una liguilla de dobles de todos contra todos, los ganadores puntuaran con 2 puntos para la clasificación final por Territorios.

Los partidos de individuales jugarán al mejor de 3 sets de 4 juegos, jugándose un tie-break si se llega a empate a 4 juegos. Si se produce empate a un set se jugaría un “super tie-break” (a 10 puntos).

Los partidos de dobles se jugarán al mejor de tres sets de 4 juegos, con el sistema de punto decisivo, jugándose un tie-break si se llega a empate a 4 juegos. Si se produce empate a un set se jugaría un “super tie-break” (a 10 puntos).



## **2. PARTICIPACIÓN**

Sólo podrán participar las personas nacidas en los años 2000 y 2001. Categoría infantil.

Los grupos quedan conformados de la siguiente manera después de realizado el sorteo según los siguientes criterios, en un grupo el campeón del año pasado y en el otro el subcampeón, el nº 1 del territorio que no jugó finales se sortea, el resto de jugadores se colocan siguiendo que no puedan jugar dos representantes del mismo territorio en un grupo:

### ▪ GRUPO A MASCULINO

1. 1º ARABA
2. 2º GIPUZKOA
3. 1º BIZKAIA

### ▪ GRUPO B MASCULINO

1. 2º BIZKAIA
2. 2º ARABA
3. 1º GIPUZKOA

### ▪ GRUPO A FEMENINO

1. 1º ARABA
2. 1º BIZKAIA
3. 2º GIPUZKOA

### ▪ GRUPO B FEMENINO

1. 1º GIPUZKOA
2. 2º BIZKAIA
3. 2º ARABA

## **3. PREMIOS:**

MEDALLAS DE ORO – PLATA – BRONCE (individuales masculino y femenino)

MEDALLAS DE ORO – PLATA – BRONCE (por Territorios masculino y femenino)



#### **4. OTROS**

La organización suministrará comida y agua para la totalidad de participantes.  
Habrá servicio de autobuses para aquellos que lo necesiten. (Se comunicarán horarios y lugar de salida y llegada).

#### **5. ARBITRAJE**

El Juez Árbitro de los Juegos será Jesús Paredes (Árbitro Nacional).

#### **6. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO**

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

#### **7. NOTA FINAL**

En los casos no recogidos en este reglamento el comité de Competición de la Federación Vasca será el encargado de decidir, y sus decisiones serán inapelables.  
Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
- d) ORDEN de 3 de enero de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca la XXXIII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2014
- e) RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2014, del Director de Juventud y Deportes, por la que se designa a la jueza única de competición de la XXXIII Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2014.
- e) Lo dispuesto por el reglamento de la Federación Vasca de Tenis

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.